

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.922

Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 840 D del 05/12/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. NORMA ANGELICA PAZ.	7
N° 841 D del 05/12/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JUANA IRMA MARTINEZ.	7
N° 842 D del 05/12/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA BEATRIZ AVILA.	8
N° 843 D del 05/12/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA ABECASIS.	8
N° 844 D del 05/12/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. LUIS ALBERTO MORALES.	8
N° 845 D del 05/12/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DAVID EDUARDO GOMEZ.	9
N° 846 D del 05/12/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA VALERIA GIARDINO.	10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 1155/16.	10
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1225/2016	13
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Prórroga de fecha de apertura y modificación de pliegos N° 234/2016	13
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 230/2016	14
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN P/ RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 12.551/16.-	15
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 262/16.	15
S.P.C. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 263/16.	16
S.P.C. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION N° 264/16.	16
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 37/16	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 16/2016 .-	17

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 32/2016.	18
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 92/16 Adjudicación. (Valor al Cobro)	18
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- RAMÓN FRANCISCO RODÓ – EXPTE. N° 0090034-121851/82 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	19
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –GUSTAVO KLIX CORNEJO Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-213869/16 – RIO CONCHAS – DPTO. METÁN	19

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES – REF. ORDENANZA N° 299/2010 – LOCALIDAD GRAL. GÜEMES	20
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
POLICÍA DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 277/16 – ARANCELES	21
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TASU 01-EXPTE. N° 21318- DPTO. LOS ANDES	23
EL SUREÑO II – EXPTE. N° 18.597 – LUGAR MACUETA SUR – DPTO. SAN MARTÍN	23
SENTENCIAS	
JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1 – ALEJANDRO ESTEBAN YEPES- CAUSA JUI N° 73651/14 – TARTAGAL	24
SUCESORIOS	
TOLABA, ADRIAN- EXPTE. N° 564041/16	25
PEREYRA MANUEL – EXPTE. N° 528102/15	25
GUTIERREZ ROQUE- MAMANI, DOMINGA –EXPTE. N° 533651/15	25
GALEAN ELIBERTA EXPTE. N° 566.529/16	26
LEAL, GLADYS JESÚS – EXPTE. N° 18.212/15- SAN JOSÉ DE METÁN	26
CHILO MÁXIMO FLORENTÍN Y SALINAS DE CHILO MARÍA LUCÍA – EXPTE. N° 47771/71	27
VIVERO ELEODORO – EXPTE. N° 557.021/16	27
CARDOZO, CORNELIO – EXPTE. N° 2-421935/13	27
FABIÁN NICANOR – EXPTE. N° 560103/16	28
LAS HERAS MIGUEL – EXPTE. N° 562617/16	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SUAREZ, ERNESTO C/PEREYRA ROZAS CESAR LEON O PEREYRA ROZAS CESAR – EXPTE. N° 530.100/15	28
EDICTOS DE QUIEBRAS	
COMESA CONSTRUCCIONES S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 394.584/12	29
EDICTOS JUDICIALES	
VILLA AZUCENA BENITA C/ GABINO RAMOS- EXPTE. N° 516.006/15	29
OLIVA, CARMEN ROSA; OLIVA DE EIBERMAN, NÉLIDA ELENA –EXPTE. N° 402.350/2012 .-	30
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	32
AVISOS COMERCIALES	
LA COLONIA S.A.	33
PIEVE SEGUROS S.A.	33

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA de la Edición N° 19.921 del 13/12/16 .	36
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/12/2016	36
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/12/2016	37



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 5 de diciembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 840 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100089-164.493/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **NORMA ANGELA PAZ, DNI N° 13.578.765**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1243 de fecha 02 de Mayo de 2016, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 542, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 5° de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018494

Salta, 5 de diciembre de 2016

**RESOLUCIÓN N° 841 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100194-951/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **JUANA IRMA MARTÍNEZ, DNI N° 06.503.974**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante el Acuerdo Colectivo N° 1243 de fecha 25 de Abril de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 8, dependiente del Hospital "Dr. Luis Anzoátegui" – Coronel Moldes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018495

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Salta, 5 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 842 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100183-1.267/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **RAMONA BEATRIZ AVILA, DNI. N° 11.969.457**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 01 de Julio de 2016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 37, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" – Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AVILA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018496

Salta, 5 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 843 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075-182.781/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la señora **ANA MARÍA ABECASIS, DNI N° 05.652.170**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 17 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Terapeuta Ocupacional – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2U – N° de Orden 109, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 283/03.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la señora ABECASIS, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018497

Salta, 5 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 844 D

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100190-1.831/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **LUIS ALBERTO MORALES, DNI. N° 14.022.232**, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-M 01496 de fecha 12 de Julio de 2016, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 28, con desempeño como Jefe de Sector Supervisión Intermedia – Función N° 8, dependiente del Hospital "Santa Teresita" – Cerrillos – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018498

Salta, 5 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 845 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-185.981/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **DAVID EDUARDO GÓMEZ, DNI. N° 08.176.757**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 31 de Mayo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Liquidador de Sueldos – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 33, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor GÓMEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018499

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Salta, 5 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 846 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-110.035/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA VALERIA GIARDINO, DNI. N° 22.375.778**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Orden N° 1345, con desempeño como Jefe de Programa Centro de Salud N° 7 – Villa 20 de Junio – Función N° 58, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. GIARDINO, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 14/12/2016
OP N°: SA100018500

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°: 1155/16

Salta, 12 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-39547/16 caratulado “AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. – Revisión Extraordinaria de Tarifas”, la Ley Provincial N° 6835, el Decreto Provincial N° 3652/10 y el Acta de Directorio N° 44/16; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la presentación efectuada por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. –en adelante CoSAySa– quien solicita a este Organismo la revisión extraordinaria del régimen tarifario vigente para el servicio de agua y cloacas, y la elevación de una propuesta de modificación del mismo. Destaca que el pedido de revisión extraordinaria a las tarifas se justifica en la modificación de los costos de explotación del servicio y se sustenta en proyecciones presupuestarias realizadas para los próximos 5 años (2017-2021), las que reflejan el monto de recursos requeridos para brindar un servicio acorde a las necesidades de los usuarios, cubriendo el déficit operativo actual y proyectado.

Que resalta CoSAySa como uno de los principios fundamentales en los que justifica el pedido de revisión extraordinaria, la auto sostenibilidad económica de la empresa, por lo que considera necesario adecuar las tarifas de manera gradual de modo de ir disminuyendo los subsidios del estado provincial, evolucionando gradualmente hacia la cobertura total de

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

los gastos de operación y la atención de las inversiones necesarias.

Que como parte de la solicitud efectuada, la Prestadora eleva al ENRESP una propuesta de modificación del régimen tarifario vigente, orientada a la incorporación de cambios y mejoras sustentables en el sistema tarifario, con el propósito de lograr equidad, sostenibilidad y transparencia en la facturación de los servicios. Expresa que dicha propuesta está basada en dos ejes principales, el primero consistente en modificar la estructura tarifaria actual, modernizándola, evolucionando a que la facturación sea por consumo medido o asignado, que promueva el uso racional del recurso; y el segundo, la creación de un cargo tarifario para inversión.

Que tomando la intervención que le compete, la Gerencia Jurídica del Ente Regulador de los Servicios Públicos dictamina en el sentido de encuadrar la solicitud efectuada por CoSAySa en lo dispuesto en los artículos 50°, incisos b) y c); 60°, incisos a) y b); 63°, inciso a) y 64°, inciso a), apartado 9, del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10) y artículo 30 de la Ley 6835.

Que el artículo 50° del Decreto citado, establece que el régimen tarifario y los cuadros de precios y tarifas se revisarán y modificarán de acuerdo a lo establecido en la reglamentación que a tal efecto dicte el ENRESP y teniendo como principios generales lo siguiente:...b) Las revisiones por modificaciones de costos y variación en los costos del Plan de Expansión y mejoras serán las realizadas como consecuencia de las variaciones de los costos por la alteración de las variables económicas. c) Serán revisiones extraordinarias las derivadas de las causales invocadas en el presente Marco Regulatorio, habilitadas por el ENRESP, por sí o a solicitud del PRESTADOR. El ENRESP deberá en todos los casos aprobar previamente la procedencia de las revisiones mencionadas.

Que el artículo 60° del instrumento citado, dispone como Principios Generales que: a) Los valores tarifarios y precios de los servicios normales y especiales, vigentes en cada momento, basados en el Régimen Tarifario solo podrán ser modificados en las circunstancias y formas establecidas en el presente Capítulo, a propuesta debidamente justificada del PRESTADOR y posterior aprobación por el ENRESP; b) Toda modificación deberá estar debidamente justificada en análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales previos y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que hayan dado lugar a la misma.

Que a su turno, el artículo 63°, inciso a) de dicho instrumento legal establece que las revisiones por modificaciones de costo son aquellas realizadas como consecuencia de las variaciones en los costos de explotación de la Concesión, producto de la alteración de las variables económicas. Agrega que El PRESTADOR podrá solicitar una revisión por modificación de costos, la que será sometida a consideración y análisis del ENRESP, quién evaluará las circunstancias de hecho y de derecho conforme a la normativa aplicable. Establece que el ENRESP deberá establecer las bases y metodología a aplicar en las revisiones tarifarias mediante la correspondiente reglamentación, teniendo en cuenta para ello los principios tarifarios y demás normas establecidas en el presente Marco Regulatorio y agrega que las modificaciones en los valores tarifarios y/o ingresos de la Concesión sólo podrán compensar costos emergentes de la prestación del Servicio con la calidad exigida, ajustada a las metas comprometidas para cada período.

Que por su parte, el artículo 64° dispone: "Revisiones Extraordinarias.

a) En los casos que se detallan a continuación, el ENRESP podrá habilitar por sí o a pedido del PRESTADOR, la revisión extraordinaria:

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

...9. Cuando se proponga otro régimen tarifario que permita lograr incrementos de eficiencia y signifique una mejor aplicación de los principios tarifarios establecidos en el presente Marco Regulatorio.”

Que a su vez, la Ley Provincial N° 6835 determina en el Artículo 30 la realización de un Proceso de Audiencia Pública para disponer la aplicación de nuevas tarifas.

Que por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la presentación efectuada por CoSAySa, corresponde disponer la apertura de un proceso de revisión extraordinaria de tarifas de los servicios sanitarios, en los términos de la normativa vigente.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2837/96 y la Ley N° 6835.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la apertura de un proceso de Revisión Extraordinaria de Tarifas de los servicios sanitarios, en los términos de lo dispuesto en los artículos 50°, incisos b) y c); 60°, incisos a) y b); 63°, inciso a) y 64°, inciso a), apartado 9, del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10) y artículo 30° de la Ley 6835, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta de Régimen y Cuadro Tarifario presentado por CoSAySa ante este Organismo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 10 de Enero de 2017, en el Centro Argentino de Socorros Mutuos, sito en Avenida Sarmiento N° 277 de la ciudad de Salta, a horas 09:00.

ARTICULO 4°.- FIJAR como plazo de presentaciones para quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública desde el día 19 de Diciembre de 2016 hasta el día 29 de Diciembre de 2016 a horas 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede del Ente Regulador, sito en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR Instructores de la Audiencia Pública a la Dra. Victoria Zannier, Dra. Magdalena Arredondo y al Lic. Daniel Castro; y como Secretarias de la Instrucción a la Srta. Patricia Trovato y a la Sra. Andrea Carretero.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR Defensor de los Usuarios a la titular de la Secretaría de Defensa del Consumidor, Dra. Carina Iradi, o a la persona que ésta designe y Defensor de la Competencia al titular de la Secretaría de Recursos Hídricos, Ing. Alfredo Fuertes.

ARTICULO 7°.- DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial por el plazo de un día y durante tres días en el diario El Tribuno. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, los instructores designados, el lugar donde se recepcionarán las presentaciones como partes, todo ello de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ente Regulador N°s 30/97 y 81/98.

ARTICULO 8°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

Dr. Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE – Dr. Gustavo Montenegro, SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1225

Ref. Expte. N° 210/16

Salta, 1 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 210/16, y

CONSIDERANDO:

..... **Por ello,**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ESCALANTE, DANIEL ALEJANDRO; FUENTES, MARÍA SOFÍA GUIOMAR y OVEJERO, ARIEL ALEJANDRO.

II. **TENER POR DESISTIDO** del presente concurso al Dr. Marcos Arturo Vega Ortiz, atento la renuncia formulada.

III. **TENER POR EXCLUIDOS** de este concurso a los Dres. Maximiliano Germán Correa, Gustavo Ramiro Morizzio y Fabricio Javier Torres por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Analía Villa, Mariano San Millán, Humberto A. Catán Rivero y Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006765
Fechas de publicación: 14/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057569

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DEL ART. N° 13 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y LOS ANEXOS II (A) Y II (B) DE CONDICIONES TÉCNICAS

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 234/16

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-269629/2015-0.

Destino: Hospital San Roque – Embarcación.

Se informa que:

· SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 07/12/2016, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva fecha de apertura: 19/12/2016 – HORAS: 10:30.

. SE MODIFICA EL ART. N° 13 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y LOS ANEXOS II (A) Y II (B) DE CONDICIONES TÉCNICAS.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006516
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057594

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 230/16**

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-137963/2016-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 21/12/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta Y adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006515
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057593

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DENTRO DEL PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA (Resolución Municipal N° 12.551/16)

Fecha y hora de presentación de ofertas: 10 de Enero de 2.017 – hs. 08,00

Lugar: Mesa de Entradas de Municipalidad de Orán – Belgrano 655

Fecha y hora de apertura: 10 de Enero de 2.017 – hs. 08,30

Lugar de Apertura: Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Resolución Municipal N° 12.551/16

Precio del Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)

Lugar de adquisición: Secretaría de Ingresos – Lamadrid esq. Güemes

Lic. Juan Cruz Curá, Jefe de Gabinete

Javier Monzo Gerente de Relaciones y Comunicaciones, Municipalidad de Orán

Aníbal Javier Monzo, GERENTE PRENSA Y DIFUSIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071418

Fechas de publicación: 14/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057579

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 262/16

Objeto: Adquisición de Ropería.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente; 0100177–5067/2016–0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 30/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 capital federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006509
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057572

**SPC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 263/16**

Objeto: Venta de Inmueble identificado con Matrícula N° 93.581, Sección D, Manzana 6, Parcela 2 A, del Departamento Capital, con salida por calles Alvarado, Buenos Aires y Urquiza – Superficie según Plano N° 8466 de 3.556,67 M2.

Organismo originante: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Expediente: 1100125-48051/2016-0

Fecha de apertura: 16/02/2017 – HORAS: 12:00

Precio del pliego: 10.000,00 (PESOS DIÉZ MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MÁCRO N° 3-100-0008000570-8 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 capital federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00006508
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057571

**SPC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 264/16**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

ORGANISMO originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020324-198910/2016-0.

Destino: Data Center. Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Fecha de apertura: 23/12/2016 – horas: 10:00

Precio del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 capital federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006507
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057570

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/16**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N°37/16, para la compra de Colchones de una plaza. Destinados al Programa Asistencia Crítica. Fecha de Apertura el 21/12/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 15/12/16, hasta el 20/12/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. César Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00071411
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057563

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2016**

Objeto: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS –PERIODO ENERO/ABRIL 2017– HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL.

Expte. N° 0100244–253204/2016–0

Monto oficial: \$ 116.944,64.

Fecha de apertura: 29/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301– Salta.

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Consultas: Tel (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71 E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar.

C.P.N Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMINETO

Factura de contado: 0001 – 00071404
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057549

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 32/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia – Salta – Tercera Etapa"

Expediente: 76-40512/2016

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: martes 10 de enero de 2017 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$12.026.658,55 (Pesos doce millones veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y cinco centavos)

Precio del legajo: \$10.000,00 (Pesos diez mil)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días lunes 26 de diciembre de 2016 y martes 27 de diciembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006511
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057580

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.305/16 "Reparación vehículo oficial Chevrolet S10-EVD 581" Compra Directa 92/16.

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14829, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma "Toyota Center" de Miguel Ángel Chávez por la suma de \$ 24.300,00 (pesos veinticuatro mil trescientos), por el procedimiento establecido en el art.13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006505
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057553

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-121851/82

RAMÓN FRANCISCO RODÓ, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para Catastro N° 1466, Suministro N° 535 del Dpto. San Carlos para irrigación de 33.0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 17,325 lts./seg. y una ampliación de concesión para irrigar 22,0000 has con carácter eventual con una dotación de 11,55 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, acequia comuneras.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650,1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071392
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 21/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057538

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-213869/16

Gustavo Klix Cornejo y Otros, propietarios del inmueble Catastro N° 13343, Dpto. Metan, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 10005, Suministro N°

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

510 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 28,9750 Has. con carácter permanente, con una dotación de 15,2118 lts./seg. aguas a derivar del **Río Conchas, margen izquierda.**

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist – ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006455

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008992

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES

REF.: ORDENANZA MUNICIPAL N° 299/2010

La Municipalidad de Gral. Güemes convoca a una **Audiencia Pública** para quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de la localización, emplazamiento, factibilidad, instalación, mantenimiento y desmantelamiento de antenas, soportes de antenas y equipos e instalaciones complementarios, destinados a la transmisión de datos, comunicaciones, telefonía celular, y prestaciones de servicios de radiofrecuencia, en el municipio de General Güemes y sobre el tema en la Ordenanza Municipal N° 299/2010.

Fecha y Hora de la Audiencia: martes 27 de diciembre de 2016 a horas 10:00.

Lugar de realización: En el Centro Cultural "13 de Febrero", sito en calle Gorriti esquina 20 de Febrero.

Localidad: Ciudad de Gral. Güemes.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Municipalidad de Gral. Güemes, sito en calle Rodríguez esquina Alberdi, en la oficina de Departamento Legales, de 9 a 12 horas (de lunes a viernes), lugar donde deberán realizarse las solicitudes para ser parte, que se recibirán hasta el día 21 de diciembre a horas 12.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Patricia Carattoni, Dra. Cintia Zamora, Dra. Rocio Andrada.

Presidente de la Audiencia Pública: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dr. Daniel Nallar.

Dra. Rocio Andrada, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071422

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100057587

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Salta, Diciembre 05 de 2.016

POLICÍA DE SALTA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REF.: RESOLUCIÓN N° 277/16 (NUEVOS ARANCELES)

Nuevos Aranceles correspondientes a los Servicios de Policía Adicional para el Personal Superior y Subalterno de la Institución, equipos complementarios y viáticos que rigen a partir del 01' ENE 17, cuyo cuadro sintético de valores a continuación se detalla:

ADICIONAL	IMPORTE POR SERV. DE 4HS.	10% DECRETO P.E.P. N° 714/88	TOTAL
OFICIALES ESPECIAL	440,00	44,00	484,00
OFICIALES COMÚN	430,00	43,00	473,00
AGENTES ESPECIAL	410,00	41,00	451,00
AGENTES COMÚN	400,00	40,00	440,00
EQUIPO COMPLEMENTARIO			
AUTOBOMBA	470,00	47,00	517,00
CAMIONETA	350,00	35,00	385,00
AUTOMÓVIL	325,00	32,00	357,00
MOTOCICLETA	300,00	30,00	330,00
EQUINOS	225,00	22,00	247,00
CANES	180,00	18,00	198,00
MATAFUEGOS Y HANDYES	140,00	14,00	154,00
VALLAS Y SOGAS (100m)	100,00	10,00	110,00
VIÁTICOS			
VIÁTICOS OF. D/PROV			170,00
VIÁTICOS OF. F/PROV			340,00
VIÁTICOS AG. D/PROV			150,00
VIÁTICOS AG. F/PROV			300,00

Of. Aux. Cr. Hugo D. Estrada, DIV. COBRANZAS POLICÍA ADICIONAL (DAF)

Factura de contado: 0001 – 00071425
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057590



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

TASU 01-EXPTE. N° 21318- DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que la Compañía Minera **Tasu 01**, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TASU 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Taca Taca, que se tramita mediante Expte. N° 21318 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Superficie: 2691,22 Has

Y	X
2614944.00	7278580.00
2617800.00	7278580.00
2617800.00	7272373.12
2612909.97	7272373.12
2612909.97	7276889.00
2614944.00	7276889.00

LL: Y=2617605.99 X=7272564.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Vega Arizaro Sur I – Expte. 21200; Sarita Sur – Expte. 17996; Sarita Sur II – Expte. 20473; Tacasu 01 – Expte. 19762; Salari 24 – Expte. 19820; Sofía XI – Expte. 22289.

Secretaría, 02 de diciembre de 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071407
Fechas de publicación: 14/12/2016, 20/12/2016, 28/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057554

EL SUREÑO II – EXPTE. N° 18.597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pan American Energy Llc, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: "El Sureño II" – Expte N° 18.597 – Ubicada en el departamento de San Martín; Lugar, Macueta Sur – Ruta Prov. N° 46, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
4403352,53	7544628,15

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

4403299,05	7544644,95
4403254,10	7544666,66
4403212,19	7544626,03
4403205,81	7544633,73
4403228,94	7544713,92
4403365,88	7544674,42

Superficie solicitada e inscrita: 00 has. 7322 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.

El presente debe publicarse por tres veces en el espacio de 15 días hábiles.

Salta 01 julio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071139

Fechas de publicación: 21/11/2016, 30/11/2016, 14/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057204

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1 – TARTAGAL– ALEJANDRO ESTEBAN YEPES– CAUSA JUI N° 73651/14 –

1°) CONDENANDO a ALEJANDRO ESTEBAN YEPES apodo ENCHO, Argentino, D.N.I. N° 24.287.794, nacido en Aguaray en fecha 10/08/1974, de 39 años de edad, hijo de Manuel Gregorio (v) y de Marcela González (v), estado civil soltero, estudios cursados: no tiene estudios cursados, con domicilio actual en Barrio San Juan, entre calle 12 de Octubre y Ecuador y Colombia , Tartagal Salta; por considerarlo autor del delito de TENENCIA ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART.5 INC. C de la Ley 23.737 del C.P., a la pena de a la pena de Cuatro años de prisión de EJECUCIÓN EFECTIVA, y accesorias legales en virtud de lo dispuesto en el art. 12, 19, 40 y 41 del C.P, y el art. 485 del C.P.P. imponiendo la multa de 500 (Quinientos), abonando el monto en cinco cuotas de 100 (Cien) pesos.–2°) OFICIAR a Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencias, al Juzgado de Ejecución de Pena comunicando el presente fallo para su toma de razón una vez firme .–3°) OFICIAR a Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencias, comunicando el presente fallo para su toma de razón.– 4°) FÍJASE AUDIENCIA para el día 28/05/15 de Abril a hs. 12:30 para dar lectura a los fundamentos del presente veredicto.–5°) Ordenar la transferencia y/o depósito de los fondos secuestrados a la cuenta de la Tesorería del Poder Judicial del Banco Macro cuenta N° 3–100–0004300991–4, que el poder ejecutivo destine para afrontar la tarea de prevención y asistencia de los afectados por el consumo de estupefacientes todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 7838. Librándose los oficios correspondientes a la Contadora Cotese informando la transferencia mencionada, una vez firme el presente fallo .–6°) OFICÍESE al CIF a fin de que proceda a remitir las sustancias secuestrada en autos al Depósito de Secuestro de Salta a los fines de su destrucción y decomiso, todo ello en virtud del Art. 25 de la Ley 7838. Libérense oficios al Ministerio Público que disponga de los medios a los fines q se proceda a la destrucción de la

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

sustancia en poder.–7º) QUEDAN notificadas las partes.–8º) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIÉSE.–ANTE MI" Fdo. Dr. NELSO ARAMAYO (JUEZ) y Dr. MARTIN COBOS (SECRETARIO). –

* CUMPLE LA PENA IMPUESTA ALEJANDRO ESTEBAN YEPES: el día 11/06/2018.

Dr. Nelson Aramayo, JUEZ – Dr. Martín Cobos Herrera, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006762
Fechas de publicación: 14/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057557

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nom. , Secretaria del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: "TOLABA, Adrián s/ Sucesorio", Expte. N° 564041/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante un día en el Boletín Oficial.

Salta, 17 de Noviembre de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006761
Fechas de publicación: 14/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057555

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 6ª Nom. del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la actuante, en los autos caratulados: "PEREYRA MANUEL POR SUCESORIO", Expte N° 528102/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de MANUEL PEREYRA, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y O). Salta, 02 de diciembre de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071403
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057547

Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nom. del

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ ROQUE – MAMANI DOMINGA S/ SUCESORIO"**, Expte. 533651/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de GUTIÉRREZ ROQUE y/o MAMANI DOMINGA, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).

Salta 5 de Septiembre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071402
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057546

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados **"GALEAN ELIBERTA POR SUCESORIO"** Expte. N° 566.529/16, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 02 de diciembre de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071397
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057542

Dra. Frida Lia Bosernitzan, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría autorizante en los Autos Caratulados **"SUCESORIO LEAL, Gladys Jesús "EXPTE. N° 18.212/15"** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Octubre 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071393
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057539

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "**Chilo Máximo Florentín y Salinas de Chilo María Lucía S/ Sucesión ab intestato**" – Expte. N° 47771/71". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 3 de noviembre de 2.016

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071352
Fechas de publicación: 12/12/2016, 13/12/2016, 14/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057488

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo D, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "**VIVERO ELEODORO s/SUCESORIO**", Expte. N° 557.021/16, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día que se publicará en el Boletín Oficial.

Salta, 02 de Noviembre de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006456
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008993

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**CARDOZO, CORNELIO s/SUCESORIO**", Expte. N° 2-421935/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Salta, 30 de Noviembre de 2016.

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006454
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008991

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"FABIÁN NICANOR s/SUCESORIO" Expte. N° 560103/16** ordena la publicación de Edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 02 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006440
Fechas de publicación: 12/12/2016, 13/12/2016, 14/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008972

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial –Segunda Nominación, Secretaría – de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: **"Las Heras Miguel s/Sucesorio" Expte N° 562617/16**, ordena la publicación de edictos por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos herederos, acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–. Salta, 16 de Noviembre de 2.016. Fdo.: Dr. Leonardo Aranibar. Juez.Secretaria Dra. Rubí Velázquez.
Salta, 05 de Diciembre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006437
Fechas de publicación: 12/12/2016, 13/12/2016, 14/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008969

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados **"SUAREZ, ERNESTO c/ PEREYRA ROZAS CESAR LEÓN o PEREYRA ROZAS CESAR s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"** Expte. N° 530.100/15, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

ciudad de Salta, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio."

SALTA, 22 de noviembre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071390
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057537

EDICTOS DE QUIEBRAS

En los autos caratulados: "**COMESA CONSTRUCCIONES S.R.L POR QUIEBRA DIRECTA (solicitada por Constructora TAWE S.A.)(Pequeña)**" – Expediente N° 394.584/12 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y regulado honorarios los que se encuentran a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días.

Salta, 05 de Diciembre del 2.016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006450
Fechas de publicación: 13/12/2016, 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008985

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "**VILLA AZUCENA BENITA c/ GABINO RAMOS s/ ESCRITURACIÓN**" Expte. N° 516.006/15, que tramitan ante ese juzgado, cita al demandado Sr. GABINO RAMOS por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Jujuy, para que dentro del término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial)."

SALTA, 23 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071389
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057536

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**Oliva, Carmen Rosa; Oliva de Eiberman, Nelida Elena s/ Herencia Vacante**" Expediente N° 402.350/2.012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. OLIVA CARMEN ROSA y de la Sra. OLIVA DE EIBERMAN, NELIDA ELENA, para que dentro del término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Noviembre de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071377
Fechas de publicación: 13/12/2016, 14/12/2016, 15/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057522



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

“El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria** en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 2017, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26, iniciado el 1° de octubre de 2015 y finalizado el 30 de septiembre de 2016.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio, de ganancia. Destino de los mismos.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 2.700.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016.
- 6°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 por hasta la suma de \$228.150.
- 8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2016. Determinación de su retribución: y
- 10°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 19 de enero de 2017.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071421
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016
Importe: \$ 1,860.00
OP N°: 100057585

AVISOS COMERCIALES

LA COLONIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO –

Mediante Acta de Asamblea N° 3, de fecha 11 de Setiembre de 2006, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentada por el Directorio anterior, y designar un nuevo Directorio para el desempeño del cargo, el cual represente legalmente a la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Se designa para el desempeño del cargo de DIRECTORA TITULAR y PRESIDENTE: a la Sra. BETTY YOLANDA ZANNIER, nacionalidad: argentina, DNI 17.791.316, CUIT N° 27-17791316-8, profesión: Comerciante; y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. ALFREDO ALEJANDRO PETRÓN, nacionalidad: argentino, DNI 17.791.870, CUIT 23-17791870-9, profesión: Comerciante.

Los designados Directora Titular y Director Suplente durarán en sus funciones por el término de un (1) ejercicio.

A todos los efectos legales, la Directora Titular y el Director Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/11/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071408
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057556

PIEVE SEGUROS S.A. – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO –

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 2015 a horas 09:00, en el domicilio de San Luis 547 – Salta – a los fines de proceder a la modificación del Estatuto Social. Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó la modificación del Estatuto Social para la Renovación de Cargos del Directorio con mandato por tres años. Como consecuencia la redacción del Artículo noveno es la siguiente: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación.– La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.– Designación de Directores por la Comisión Fiscalizadora. En caso de vacante temporal o definitiva, que impida sesionar válidamente no existiendo directores suplentes a incorporar, la comisión fiscalizadora podrá designar reemplazantes a los directores, cuyos nombramientos serán válidos hasta la primera asamblea a realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 258 segundo párrafo de la ley 19.550 (T.O. 1984). El directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos o judiciales que requiera la presencia del presidente, supone ausencia o impedimento del presidente y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna.– El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.– Se reunirá una vez cada treinta días como mínimo. También se reunirá cuando sea convocado por el presidente del Directorio o su reemplazante estatutario, o por cualquier director en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1984)."
Salta, 31 de octubre de 2016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 11/11/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071406
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 172.00
OP N°: 100057552



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

FE DE ERRATAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE LA EDICIÓN: N° 19.921 DE FECHA 13/12/16.

SECCION ADMINISTRATIVA- LICITACIÓN PÚBLICA – Sumario “IPV – N°s. 28/16, 29/16 Y 30/16.”

Páginas N°s.: 24/25 (EDICION N° 19.921 de fecha 13/12/16)

O.P. N°: 300000277

COMUNICADO:

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA COMUNICA QUESE **DEJAN SIN EFECTO** LOS LLAMADOS A LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE 549 VIVIENDAS Y DE 1055 MEJORAMIENTOS EN VIVIENDAS EXISTENTES EN EL DPTO DE RIVADAVIA – ETAPA I, A SABER:

– **LIC. PUB. N° 28/16** – EXPEDIENTE N° 68-268484/2016 – “CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS Y DE 328 MEJORAMIENTOS EN VIVIENDAS EXISTENTES EN LA UNION-DPTO RIVADAVIA – PCIA DE SALTA”

– **LIC. PUB. N° 29/16** – EXPEDIENTE N° 68-268484/2016 – “CONSTRUCCIÓN DE 337 VIVIENDAS Y DE 317 MEJORAMIENTOS EN VIVIENDAS EXISTENTES EN SANTA VICTORIA ESTE-DPTO RIVADAVIA –PCIA DE SALTA”

– **LIC. PUB. N° 30/16** – EXPEDIENTE N° 68-268488/2016 – “CONSTRUCCIÓN DE 102 VIVIENDAS Y DE 410 MEJORAMIENTOS EN VIVIENDAS EN RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO RIVADAVIA – –PCIA. DE SALTA”.

Dra. Fernanda Cortez Gil, JEFA UNIDAD UNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006514
Fechas de publicación: 14/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057586

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 966369.20
Recaudación del día: 13/12/2016	\$ 4682.00
Total recaudado a la fecha	\$ 971051.20

Fechas de publicación: 14/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057595

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 244992.80
Recaudación del día: 13/12/2016	\$ 1575.00
Total recaudado a la fecha	\$ 246567.80

Fechas de publicación: 14/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400009000

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.922 – Salta, Miércoles 14 de Diciembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.